ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA A COMPULSA DE MERITOS PARA PARA CARGO DOCENTES INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "CENTENARIO" DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

CONVOCATORIA-INC DGESTTLA – CDO 10/2023

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 0001/2023; invita a profesionales del país a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	INSTITUTO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA TOTAL
01	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "CENTENARIO"	AGROPECUARIA	DOCENTE	72

CÓDIGO 01: DOCENTE PARA LA CARRERA DE AGROPECUARIA

REQUISITOS HABILITANTES:

a) Cédula de Identidad vigente **(imprescindible).**

b) Libreta de Servicio Militar **(imprescindible para varones).**

c) Diploma de Bachiller **(imprescindible).**

d) Título Profesional de Ingeniero Agrónomo o Técnico Superior en Agropecuaria **(imprescindible).**

e) Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. **(imprescindible).**

f) No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario N°1, Declaración Jurada de Inexistencia de Procesos Administrativos, Penales, Civiles y/o Notas de Cargo con Sentencia Ejecutoriada)

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a las y los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

La o el ganador de la compulsa de méritos deberá cumplir lo siguiente, caso contrario su designación no será procesada:

1. No contar con procesos penales certificado por el REJAP
2. No contar con procesos administrativos con resolución final sancionatoria, certificada por la dirección departamental de educación

3. No tener deuda con el estado acreditado con solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
4. No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los decretos supremos N° 1302 del primero de agosto de 2012 y número 1320 del 8 de agosto de 2012, certificado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o la Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación)

a) Experiencia Profesional.
b) Experiencia Docente.
c) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
d) Certificados de cursos de capacitación y actualización referidos al área, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
e) Otras formaciones académicas.
f) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia, emitido por una institución autorizada por IPLC.

ASPECTOS A EVALUAR EN EVALUACIÓN PRÁCTICA:

a) Manejo de maquinaria y equipos según área requerida.
b) Dominio práctico del área de formación.
c) Desenvolvimiento pedagógico adecuado.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCION DEPARTAMENAL DE EDUCACION DE POTOSÍ	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2023)	CODIGO DE REFERENCIA:.....

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	**C.I.:**.....
PROFESIÓN: ..... **Nº DE CELULAR**.....	

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí, **hasta horas 16:30 p.m. del día viernes 17 de marzo del 2023.**

- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2023 en sesión pública el día **lunes 20 de marzo del 2023 a horas 08:30 a.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Potosí**.

- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos y evaluación de la exposición y defensa del plan de gestión será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.

- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae **(las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas)**.

- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación de Plan de Gestión señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.

- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.

- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de directivo estará conformada por cuatro (4) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional), un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo y un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbanos o Rurales según corresponda.

- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231** o **2442144** interno **274**

- ✓ **<u>No se devolverá la documentación presentada para la postulación</u>.**

La Paz, 10 de marzo del 2023